

# CONSEJO DE PLANEACIÓN URBANA MUNICIPAL

**NOMBRE:**

**FUENTE:**

**ATRIBUCIONES:**

## CONSEJO DE PLANEACIÓN URBANA MUNICIPAL

### ART. 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**Código Municipal para el Estado de Chihuahua**

**ARTÍCULO 91.** El Consejo de Planeación Urbana Municipal, queda facultado para:

- I. Participar en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano y los planes directores urbanos;
- II. Estudiar, opinar y proponer al municipio, lo que estime conveniente sobre pavimentación, apertura, clausura, nivelación, alineación, ensanchamiento, rectificación, alumbrado y embellecimiento de las vías públicas, plazas, parques y otros sitios de uso común;
- III. Intervenir en la proyección y recomendar al municipio, la apertura, construcción, ampliación y reparación de caminos públicos, líneas de agua potable y drenaje, acueductos, pozos, canales, estaciones de bombeo, edificios públicos, jardines, parques y centros deportivos y recreativos;
- IV. Formular y proponer al municipio, los proyectos de financiamiento de las obras recomendadas y las bases de los empréstitos o contratos relativos o en su caso opinar sobre los que se le presentaren;
- V. Participar en la formulación y actualización del reglamento de construcciones;
- VI. Proponer la construcción de las obras necesarias para la protección de los centros urbanos contra inundaciones y otros siniestros, pudiendo pedir al Ayuntamiento que formule al Ejecutivo del Estado la solicitud de expropiación correspondiente y que ordene en su caso, el derrumbe de las construcciones que invaden el cauce de ríos y arroyos y pongan en peligro los intereses de los habitantes del Municipio;
- VII. Someter a la aprobación de los Ayuntamientos, proyectos de la reglamentación del servicio de limpia, recolección, aprovechamiento, transformación, relleno sanitario e incineración de basura;
- VIII. Recomendar al Ayuntamiento la presentación de iniciativa de Ley al Congreso del Estado, para que establezca contribuciones especiales con el fin de recaudar los fondos necesarios para la realización de una obra pública municipal;
- IX. Recomendar la realización de obras y la prestación de servicios que contribuyan al bienestar de los habitantes del municipio;
- X. Designar cuando lo crea conveniente, comités especiales que dé seguimiento a la ejecución de una obra determinada;
- XI. Promover la participación y colaboración de los vecinos del municipio en las acciones gubernamentales de beneficio colectivo; y
- XII. Realizar las demás atribuciones que le fijen las leyes y sus reglamentos.

**INTEGRACIÓN:**

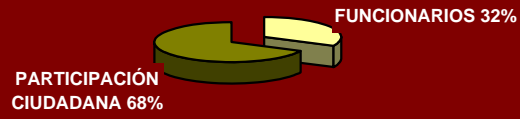
### INTEGRACIÓN

Presidente del Consejo de Planeación Urbana Municipal	Ing. Everardo Medina Maldonado
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Ing. Sergio A. Acosta del Val
Coordinadora Técnica Ejecutiva de Desarrollo Urbano	Representante de Obras Públicas
CANADEVI	Dr. Fernando Uriarte
COPARMEX	C.P. Hugo Venzor Arvizu
Asoc. Mpal. Prop. Rurales	Lic. Enrique Barrio
Colegio de Ingenieros Civiles	Ing. Julio César Barron Solís
TELMEX	Ing. Juan José Torres
I.N.A.H.	Arq. Abigail García
CMIC	Ing. Enrique J. Fernández García
Operadora Mpal. de Est. de Juárez	Prof. Gonzalo Díaz Rojero
Asociación Arq. Valuadores	Arq. Hugo García Ponce
Presidente de la J.M.A.S.	Ing. Ernesto Mendoza Viveros
Instituto Municipal de Investigación y Planeación	Ing. Rosario Díaz Arellano
Asociación de Profesionistas Egresados del Instituto Politécnico	Arq. Javier Said Estrada
Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua	Ing. David Ricardo Fernández Hagar
Asociación de Usuarios	Ing. Hector Escobedo
Colegio de Arquitectos	Arq. Jorge Acosta Ramírez
Asoc. de Ingenieros y Arquitectos	Arq. Mario R. Carballo Márquez
Regidor Coordinador de la Comisión de Planeación de Desarrollo	C. Sergio Vázquez Gutiérrez
Regidora Secretaria de la Comisión de Planeación de Desarrollo	C. Aracely Flores Soto
Regidor Vocal de la Comisión de Planeación de Desarrollo Municipal	C. Mario Tellez Contreras
Representante del Club Activo 20-30	Lic. Raúl Cortez Soto
SEDESOL	Lic. Jorge Flores
Sistema de Urbanización Municipal Adicional	Lic. Yolanda Morales
CANACO	Lic. Daniel Murguía Lardizábal
CANACINTRA	Lic. Elias Gabriel Flores Viramontes
U.A.C.J.	Mto. Antonio Guerra
Desarrollo Urbano y Ecología de Gob. del Edo.	Lic. Gerardo Hernández Ibarra
CANAPRO	Arq. Agustín González Medrano
Dirección General de Tránsito Municipal	Coronel Efrén Torres Rodríguez

**EL CONSEJO SE REUNIRA CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES ART.89 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**SE REUNE:  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA:**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**PERSPECTIVA DE  
GÉNERO:**

**DESGLOSE DE GÉNERO**

